

ACUERDO EN EL QUE SE RINDE EL INFORME ANUAL RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS Y ATENDIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN 2017.

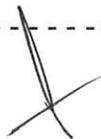
Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2017

Visto para conocer sobre el informe de las solicitudes de acceso a la información, recibidas y atendidas por la Unidad de Transparencia del SUTERM a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 138, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Se presenta ante este Comité el informe sobre las solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), del 02 de enero al 20 de diciembre de 2017 por la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM). -----



"Por la Transformación de México"

TERCERO.- La Unidad de Transparencia del SUTERM informa a este Comité de Transparencia lo siguiente: -----

1) En el periodo del 02 de enero al 20 de diciembre de 2017, se recibieron y atendieron 40 solicitudes de información. -----

2) Las solicitudes de información recibidas en el año se atendieron de la siguiente manera: -----

a). Entrega de información en medio electrónico: 18 solicitudes -----

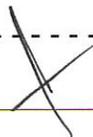
b). Información Disponible Públicamente: 2 solicitudes -----

c). Desechada por falta de respuesta del ciudadano (se solicitó Requerimiento de información adicional): 2 solicitudes -----

d). No Competencia: 18 solicitudes -----

3) De las solicitudes de acceso a la información atendidas a la fecha de este informe, se ha interpuesto un Recurso de Revisión, el cual se encuentra en proceso. -----

CUARTO.- En virtud de lo antes expuesto, se entrega el presente informe referente a las solicitudes de acceso a la información y en observancia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----



"Por la Transformación de México"



ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y derivado de la revisión del informe presentado por la Unidad de Transparencia del SUTERM, este Comité de Transparencia toma conocimiento y aprueba el trabajo realizado durante el periodo del 02 de enero al 20 de diciembre de 2017, relacionado con las solicitudes de información recibidas y atendidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. ---

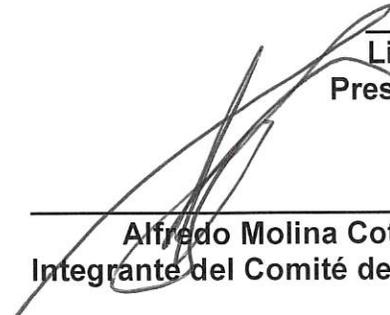
----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

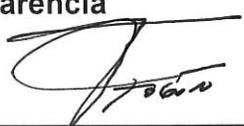
ATENTAMENTE



Lic. Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

----- "Por la Transformación de México" -----